V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8491 — PGA Group/Groupe Bernard/CDPR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 205/09)

1. El 12 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas PGA Group SAS («PGA Group», Francia) y Bernard Participations («Groupe Bernard», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de CDPR, anteriormente bajo el control exclusivo de Groupe Bernard, mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— PGA Group: opera en la distribución minorista de automóviles y piezas de recambio, desarrollando sus principales operaciones en Francia y otras actividades en Polonia, Países Bajos, Bélgica, España e Italia,

— Groupe Bernard: posee varios concesionarios de automóviles en Francia,

— CDPR: empresa en participación que operará en la distribución de piezas de recambio para automóviles, hasta el punto de que Groupe Bernard transferirá a CDPR las actividades existentes de una de sus filiales (SICMA), que ya opera en este segmento empresarial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8491 — PGA Group/Groupe Bernard/CDPR, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.